



A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS JOKKO S.A.

De acuerdo con la consignación de Comisario que me hiciera la Junta General Ordinaria de ACCIONISTAS informo que he cumplido con la disposición de la Ley de Compañías, en especial en la parte pertinente del artículo # 321 y de la resolución 90.1.5.3.005 publicada en el Registro Oficial # 485 de Julio 24 de 1990, respecto a mi opinión de los Estados Financieros de JOKKO S.A. por el ejercicio económico de 1993, debo manifestar lo siguiente:

Luego de efectuar la revisión de los Estados Financieros; Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del año-91 muestran razonablemente la situación que Financiera de la Compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo a principios y normas de Contabilidad generalmente aceptadas debiendo enfatizar que la actividad de esta empresa está sujeta bajo el régimen de Maquila por lo tanto sus ingresos equivalen a los Gastos incurridos en la producción.

De acuerdo a lo anteriormente anotado podría concluir diciendo que, El Balance Genral y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1993 muestran la realidad Financiera y la Gestión operacional y Administrativa de la Compañía.

Atentamente,



COMISARIO